



## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 18-02-2022 14:08  
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0001219 Fol:1 Anex:2 FA:21  
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA  
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO  
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO CUARTO OBS

2022IE0001219



**PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**

Ministro del Deporte

**DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe final Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público cuarto trimestre de 2021.

Respetado Señor Ministro,

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoria Interna aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 28 de enero de 2022, y atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k); y en cumplimiento de la normatividad presupuestal a continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto Público durante el cuarto trimestre de 2021.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita al responsable del proceso la elaboración del Plan de Mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolucion a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada Observación y/o Hallazgo es de tres (3) meses.

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 del 22 de abril de 2019, ARTÍCULO TERCERO, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

**JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA**

Jefe Oficina de Control Interno.



Anexos: Informe final PDF en diecinueve (19) folios.

Acta mesa de trabajo Servicios Públicos PDF en dos (2) Folios

Copia Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó:

LIXI CELMIRA ROMERO NAVARRETE / Contratista - 18-02-2022 13:44

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

**Tipo de Informe:** Final

**Denominación del Trabajo:** Informe Final Seguimiento Normativo a la Austeridad en el Gasto Público.

**Objetivo(s):**

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad en el marco de austeridad en el gasto público de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional, y las medidas de austeridad aplicadas por el Ministerio del Deporte.
- ✓ Comprobar el cargue de la información reportada por parte del Ministerio del Deporte, en el "*Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público*", administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 371, del 8 de abril de 2021.
- ✓ Dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2063 de 2020. "*Artículo 69. Plan de Austeridad del Gasto. El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral*".

**Alcance:**

El presente informe comprende la verificación de información de los meses de octubre a diciembre para las vigencias 2020 y 2021.

**Marco Normativo:**

- ✓ *Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.", artículo 13.*
- ✓ *Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".* Capítulo XI. De la ejecución del presupuesto.
- ✓ *Decreto Nacional No. 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", título "Medidas de austeridad del gasto público"*
- ✓ *Decreto Nacional No. 371 del 8 de abril de 2021. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.", en todo su contenido.*
- ✓ *Directiva Presidencial número 09 del 08-Nov-2018, en todo su contenido.*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- ✓ Ley No 2008 de 2019 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020"*, artículo 69.
- ✓ Ley No 2063 del 28 de noviembre de 2020 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021"*, artículo 64.
- ✓ Decreto Nacional No. 403 de 2020, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal."* artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- ✓ Manual de supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte, versión actualizada. Numeral 3.4
- ✓ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, 2.2.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

## 2. METODOLOGÍA:

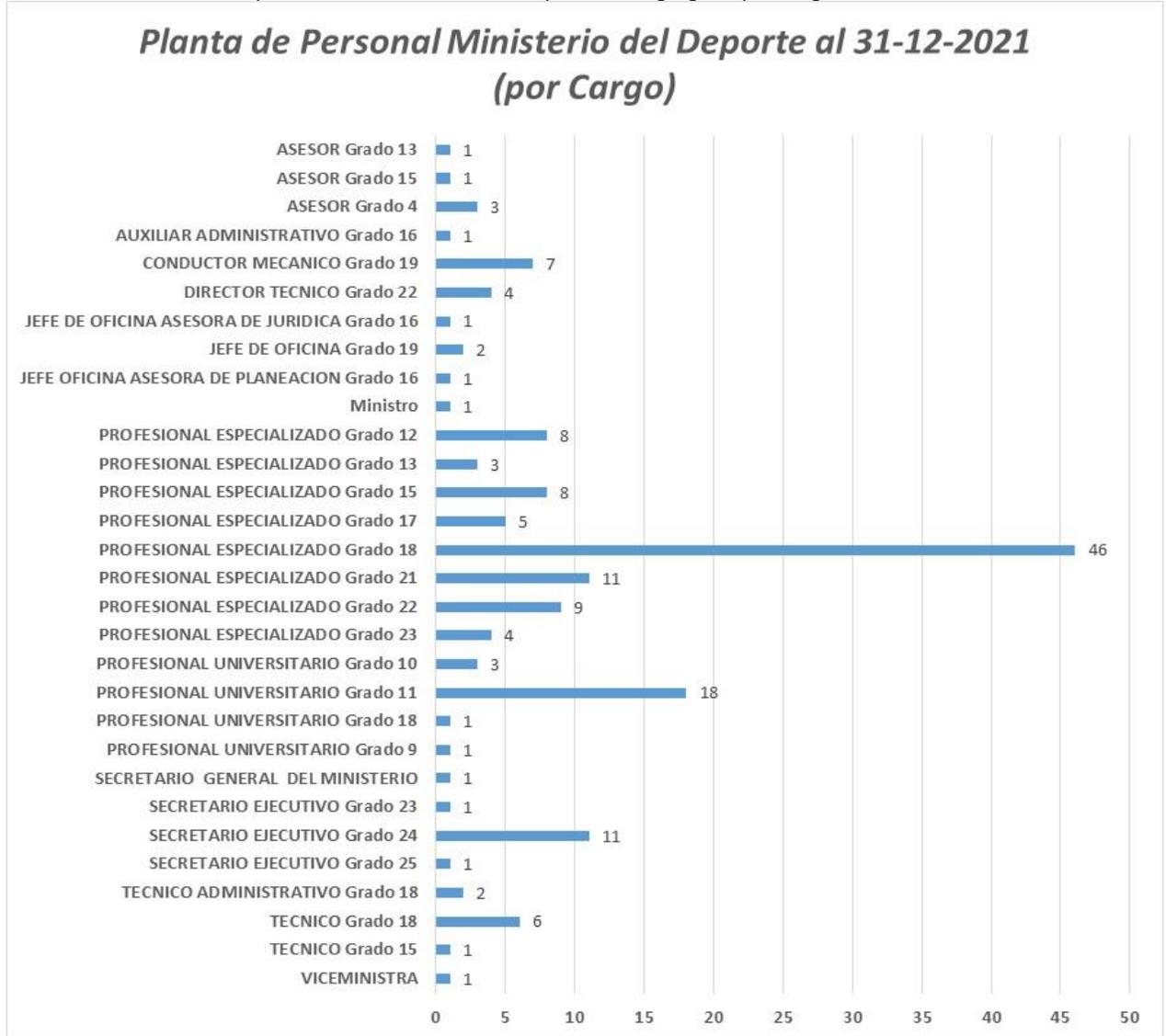
Se realizó el análisis comparativo de la información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación de los registros presupuestales de obligaciones y la reportada por los responsables de procesos directamente relacionados con los rubros objeto de verificación, para los periodos de octubre a diciembre de 2020 y 2021.

### 2.1 Administración de la planta de personal.

De acuerdo con la información remitida por la Coordinadora del GIT Talento Humano, el 24 de enero de los corrientes, bajo el radicado **N° 2022IE0000316**, se pudo evidenciar que la planta de personal, está estructurada y conforme a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1671 de septiembre 12 de 2019, *"Por el cual se establece la planta de personal autorizada al Ministerio del Deporte"*, en donde se autoriza a la Entidad la conformación de 180 funcionarios, no obstante, al cierre del cuarto trimestre de 2021, el Ministerio cuenta con 163 funcionarios distribuidos de la siguiente manera.

 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>	
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021	
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO			

Gráfico N° 1. – Planta de personal del Ministerio del Deporte, desagregada por cargo al 31 – Dic – 2021.



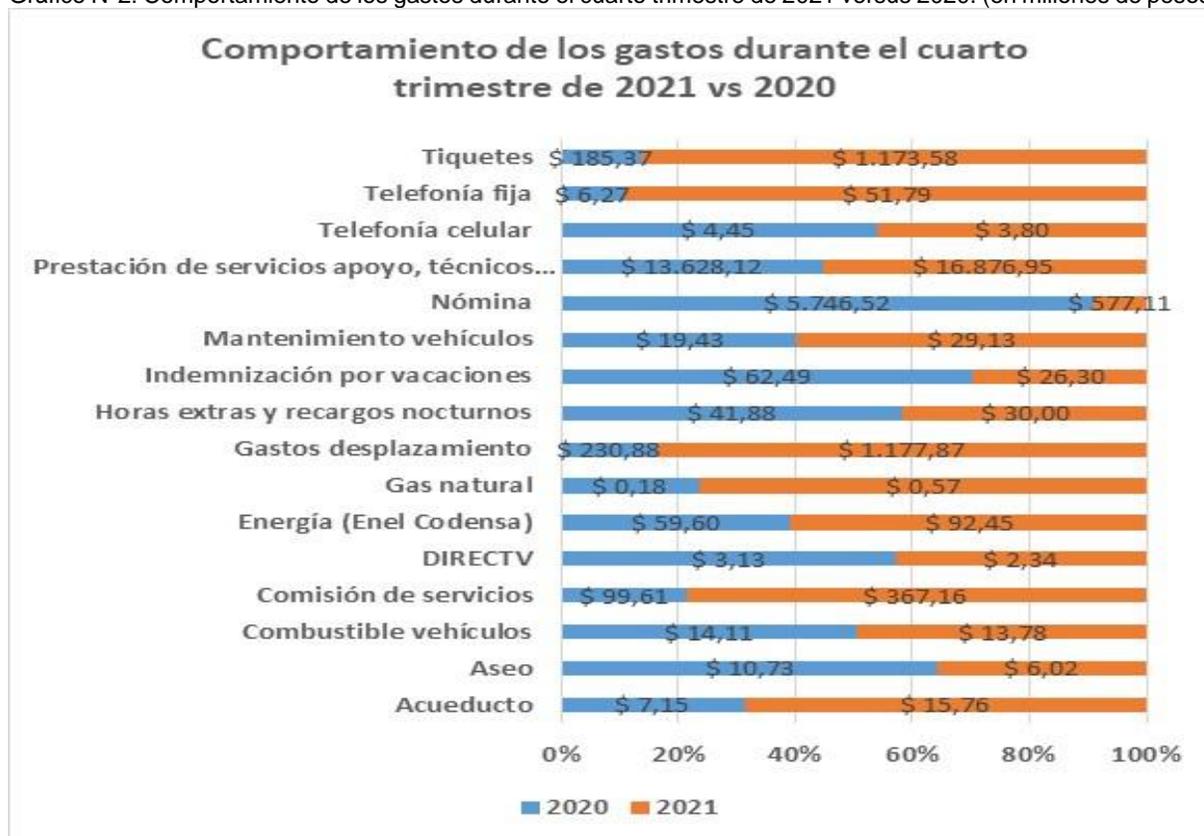
Fuente: Información suministrada por GIT Talento Humano, al 31 de diciembre de 2021.

## 2.2 Comportamiento de los gastos generales durante el cuarto trimestre de 2021.

A continuación, se da a conocer el resultado del comportamiento de los gastos a que hace referencia la Directiva Presidencial N° 09 del 9 de noviembre de 2018, registrados como obligaciones durante el cuarto trimestre 2021 versus 2020. Ver anexo N° 1 - Tabla 1.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Gráfico N°2: Comportamiento de los gastos durante el cuarto trimestre de 2021 versus 2020. (en millones de pesos)



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

### 2.2.1 Servicios públicos.

Con relación a éste concepto, durante el cuarto trimestre de 2021, se presentaron incrementos importantes con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior, en diferentes rubros: Acueducto (120%), Energía (55%), Gas Natural (223%) y Telefonía fija (726%), tal como se puede observar en la tabla N°2.

De acuerdo con la información suministrada por el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, en mesa de trabajo realizada el 9 de febrero de los corrientes y cuya acta se adjunta al presente informe, éstos incrementos obedecen al retorno paulatino de los funcionarios a las instalaciones del Ministerio, luego de los periodos de aislamiento preventivo decretados por el Gobierno Nacional, sumado al cambio de administración y los lineamientos sobre el particular que ha dado el señor Ministro, salvo el incremento presentado en Telefonía fija, el cual, corresponde además, a los pagos derivados del contrato suscrito con la ETB, para la implementación de la nueva tecnología en servicios de telefonía para la Entidad.

 <b>El deporte es de todos</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Tabla N° 2 = Comportamiento de servicios públicos durante el cuarto trimestre de 2021 versus el mismo periodo de 2020.

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2020	2021	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 7.152.314,00	\$ 15.760.562,00	\$ 8.608.248,00	120%	▲
Funcionamiento	\$ 1.402.570,00	\$ 15.760.562,00	\$ 14.357.992,00	1024%	▲
Inversión	\$ 5.749.744,00	\$ 0,00	-\$ 5.749.744,00	-100%	▼
Energía (Enel Codensa)	\$ 59.602.221,00	\$ 92.453.290,00	\$ 32.851.069,00	55%	▲
Funcionamiento	\$ 0,00	\$ 92.453.290,00	\$ 92.453.290,00	100%	▲
Inversión	\$ 59.602.221,00	\$ 0,00	-\$ 59.602.221,00	-100%	▼
Gas natural	\$ 177.368,00	\$ 572.850,00	\$ 395.482,00	223%	▲
Funcionamiento	\$ 0,00	\$ 572.850,00	\$ 572.850,00	100%	▲
Inversión	\$ 177.368,00	\$ 0,00	-\$ 177.368,00	-100%	▼
Telefonía fija	\$ 6.272.600,00	\$ 51.787.556,00	\$ 45.514.956,00	726%	▲
Funcionamiento	\$ 2.460.670,00	\$ 51.787.556,00	\$ 49.326.886,00	2005%	▲
Inversión	\$ 3.811.930,00	\$ 0,00	-\$ 3.811.930,00	-100%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre octubre – diciembre de 2021.

### 2.2.2 Combustible.

Para éste rubro, se presentó una disminución equivalente al **-2%**, pasando de **\$14.107.492,00** en el año 2020 a **\$13.781.838,56**, en el año 2021, dicho decremento no representa alerta.

Tabla N° 3 = Comportamiento del gasto por combustible durante el cuarto trimestre de 2021 versus el mismo periodo de 2020.

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2020	2021	(\$)	(%)	
Combustible vehículos (Funcionamiento)	\$ 14.107.492,00	\$ 13.781.838,56	-\$ 325.653,44	-2%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre octubre – diciembre de 2021. – GIT Gestión Administrativa.

### 2.2.3 Comisión de servicios y Gastos por desplazamiento.

Respecto de la comisión de servicios (Funcionarios) y los gastos por desplazamiento (Contratistas), ambas categorías presentaron incrementos considerables, del **269%** y **410%** respectivamente. Para el caso de la comisión por servicios, la variación fue de **\$267.548.415,00**, pasando de **\$99.614.090,00** en 2020, a **\$367.162.505,00**, mientras que, para los gastos por desplazamiento, el incremento fue de **\$946.993.602,00**, toda vez que para el 2020, el gasto por este concepto fue de **\$230.879.109,00**, y para 2021 fue de **\$1.177.872.711,00**, (ver tabla N° 4). Dichos incrementos corresponden a la reanudación de manera presencial de los diferentes programas del Ministerio, así como el seguimiento a los diferentes convenios que tiene la Entidad en todo el territorio nacional, a la realización de los IV Juegos Nacionales de Mar y Playa, celebrados en octubre de 2021, a los I Juegos Panamericanos Juveniles realizados en Cali – Valle en el mes de noviembre y diciembre y a los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2021, entre otros.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla N° 4 = Comportamiento del gasto por comisión de servicios y por desplazamientos durante el cuarto trimestre de 2021 versus el mismo periodo de 2020.

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2020	2021	(\$)	(%)	
Comisión de servicios	\$ 99.614.090,00	\$ 367.162.505,00	\$ 267.548.415,00	269%	▲
Funcionamiento	\$ 23.651.142,00	\$ 57.219.249,00	\$ 33.568.107,00	142%	▲
Inversión	\$ 75.962.948,00	\$ 309.943.256,00	\$ 233.980.308,00	308%	▲
Gastos desplazamiento	\$ 230.879.109,00	\$ 1.177.872.711,00	\$ 946.993.602,00	410%	▲
Funcionamiento	\$ 41.680.166,00	\$ 28.288.400,00	-\$ 13.391.766,00	-32%	▼
Inversión	\$ 189.198.943,00	\$ 1.149.584.311,00	\$ 960.385.368,00	508%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre octubre – diciembre de 2021.

## 2.2.4 Horas Extras y recargos nocturnos.

Para el caso de las horas extras, se puede observar una disminución del **-28%**, toda vez que para el año 2020, dicho concepto sumó **\$41.875.307,00**, mientras que para el 2021, fue de **\$29.998.691,00**, situación que denota el compromiso de los funcionarios respectivos en acatar las recomendaciones definidas en el artículo 4 del Decreto Nacional 371 del 8 de abril de 2021.

Tabla N° 5 = Comportamiento del gasto por horas extras y recargos nocturnos durante el cuarto trimestre de 2021 versus el mismo periodo de 2020.

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2020	2021	(\$)	(%)	
Horas extras y recargos nocturnos (Funcionamiento)	\$ 41.875.307,00	\$ 29.998.691,00	-\$ 11.876.616,00	-28%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre octubre – diciembre de 2021. – GIT Talento Humano.

## 2.2.5 Indemnización por vacaciones.

Con respecto a la indemnización por vacaciones, se presentó una reducción importante, equivalente al **-58%**, toda vez que para el año 2020, éste ítem ascendió a la suma de **\$62.487.575,00**, mientras que para el 2021, fue de **\$26.304.077,00**, correspondiente a la desvinculación de 5 funcionarios. Aspecto que se considera positivo debido a que los gastos por este concepto no representan haber sido objeto de afectación a los recursos públicos asignados a la entidad.

Tabla N° 6 = Comportamiento del gasto por indemnización por vacaciones durante el cuarto trimestre de 2021 versus el mismo periodo de 2020.

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2020	2021	(\$)	(%)	
Indemnización por vacaciones (Funcionamiento)	\$ 62.487.575,00	\$ 26.304.077,00	-\$ 36.183.498,00	-58%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre octubre – diciembre de 2021. – GIT Talento Humano.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Talento Humano, mediante oficio N°2022IE0000316, del 24 de enero de 2022, del total de la planta de personal, existen 44 funcionarios con dos periodos de vacaciones pendientes por disfrutar y 2 funcionarios que presentan tres periodos, situación que podría estar generando un incumplimiento a lo definido en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978.

 <b>El deporte es de todos</b>	<b>Mindeporte</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
		EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
		<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
		INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

## 2.2.6 Prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales.

Referente a los contratos por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales, el incremento fue de **\$3.248.829.507,52**, es decir un **24%**, toda vez que, para el cuarto trimestre de 2020, el valor por éste concepto fue de **\$13.628.115.496,00**, mientras que, para el mismo periodo de 2021, el valor ascendió a la suma de **\$16.876.945.003,52**.

Como resultado del seguimiento a los reportes verificados, se puede inferir que éste incremento obedeció a que, por necesidades del servicio para el año 2021, se presentaron 495 registros<sup>1</sup> más que para el año anterior, toda vez que para el año 2020, se realizaron 2.554 registros, mientras que para el año 2021, fueron 3.063.

Tabla N° 7 = Comportamiento del gasto por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales durante el cuarto trimestre de 2021 versus el mismo periodo de 2020.

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2020	2021	(\$)	(%)	
Prestación de servicios apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 13.628.115.496,00	\$ 16.876.945.003,52	\$ 3.248.829.507,52	24%	▲
Funcionamiento	\$ 619.649.441,00	\$ 630.362.313,00	\$ 10.712.872,00	2%	▼
Inversión	\$ 13.008.466.055,00	\$ 16.246.582.690,52	\$ 3.238.116.635,52	25%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre octubre – diciembre de 2021.

Es importante indicar que se identificó la acumulación de cuentas de cobro en la prestación de servicios profesionales para el periodo octubre – diciembre de 2021, tal como se ilustra a continuación.

Tabla N° 8 = Cuentas de cobro con pago acumulado al cierre del cuarto trimestre de 2021.

N°	Contratista / Observación OCI	Mes pendiente de cobro por el contratista vigencia 2021	Fecha del pago según reporte SIIF	Dirección / Grupo Interno de Trabajo
1	Contratista # 1 CT 643/2021 Ocho (8) pagos acumulados	Mayo	15/10/2021	G.I.T. Contratación
		Junio	12/11/2021	
		Julio	19/11/2021	
		Agosto	29/11/2021	
		Septiembre	13/12/2021	
		Octubre	24/12/2021	
		Noviembre y diciembre	30/12/2021	
2	Contratista # 2 CT 543 /2021 Seis (6) pagos acumulados	Julio	19/11/2021	Dir. Fomento y Desarrollo Humano y Social
		Agosto a diciembre	30/12/2021	
3	Contratista # 3 CT 477/2021 Seis (6) pagos acumulados	Julio y agosto	14/10/2021	G.I.T. Centro de Ciencias del Deporte
		Septiembre	5/11/2021	

<sup>1</sup> Contratos de prestación de servicios y ordenes de prestación de servicios.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

N°	Contratista / Observación OCI	Mes pendiente de cobro por el contratista vigencia 2021	Fecha del pago según reporte SIIF	Dirección / Grupo Interno de Trabajo
	Contratista # 3 CT 477/2021 Seis (6) pagos acumulados	Octubre y noviembre	28/12/2021	G.I.T. Centro de Ciencias del Deporte
		Diciembre	29/12/2021	
4	Contratista # 4 CT 168/2021 Once (11) pagos acumulados	Febrero a diciembre	30/12/2021	Dir. Recursos y Herramientas del S.N.D.
5	Contratista # 5 CT894/2021 Siete (7) pagos acumulados	Junio y julio	29/11/2021	G.I.T. Contratación
		Agosto y septiembre	3/12/2021	
		Octubre	23/12/2021	
		Noviembre	24/12/2021	
		Diciembre	27/12/2021	
6	Contratista # 6 CT 599/2021 Ocho (8) pagos acumulados	Mayo	19/10/2021	Dir. Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
		Junio y julio	3/12/2021	
		Agosto, septiembre y octubre	15/12/2021	
		Noviembre	16/12/2021	
		Diciembre	29/12/2021	
7	Contratista # 7 CT 699 /2021 Nueve (9) pagos acumulados	Abril	16/12/2021	G.I.T. Tecnologías de la Información
		Mayo	16/12/2021	
		Junio	29/12/2021	
		Julio a diciembre	30/12/2021	
8	Contratista # 8 CT387/2021 Seis (6) pagos acumulados	Julio a diciembre	30/12/2021	G.I.T. Contratación
9	Contratista # 9 CT 191/2021 Siete (7) pagos acumulados	Junio	24/12/2021	Dir. Fomento y Desarrollo Humano y Social
		Julio	28/12/2021	
		Agosto	30/12/2021	
		Septiembre a diciembre	30/12/2021	

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre octubre – diciembre de 2021.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

### 2.2.7 Tiquetes aéreos.

En referencia a éste concepto, es importante mencionar que se presentó un incremento del **533%**, toda vez que para el periodo objeto de análisis del año 2020, el gasto obedeció a la suma de **\$185.369.554,00**, mientras que para el año 2021, el valor ascendió a la suma de **\$1.173.583.775,55**, tal como se detalla a continuación. Éste aumento corresponde también a la reanudación de manera presencial de los diferentes programas del Ministerio, tal como se indicó en el numeral 2.2.3, del presente informe.

Tabla N° 9 = Comportamiento del gasto por concepto de tiquetes, durante el cuarto trimestre de 2021 versus el mismo periodo de 2020.

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2020	2021	(\$)	(%)	
Tiquetes (Inversión)	\$ 185.369.554,00	\$ 1.173.583.775,55	\$ 988.214.221,55	533%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre octubre – diciembre de 2021.

De otro lado, durante el mes de diciembre de 2021, se realizó el desplazamiento de cuatro (4) atletas al mundial de Voleibol en la ciudad de Phuket – Tailandia.

### 2.3 Decreto Nacional 371, del 8 de abril de 2021.

En virtud de lo consagrado en el artículo 20, del referido decreto, el cual señala: “*Artículo 20. REPORTE SEMESTRAL. Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional reportarán al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público", o el que haga sus veces, administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto. El reporte se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero, respectivamente*”.

Tal como se puede evidenciar en la imagen N°1, la Entidad dio cabal cumplimiento al reporte semestral de las metas y medidas adoptadas en materia de austeridad en el gasto público.

 <b>El deporte es de todos</b> Mindeporte	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		<b>Fecha:</b> 16/07/2021

Imagen N° 1: Mensaje de confirmación del aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público.

**RV: Mensaje de confirmacion sistema austeridad**

**De:** no\_responder@presidencia.gov.co <no\_responder@presidencia.gov.co>  
**Enviado:** jueves, 10 de febrero de 2022 4:53 p. m.  
**Para:** Angélica Viviana Giraldo Perdomo <angiraldo@mindeporte.gov.co>  
**Cc:** miguelcastilla@presidencia.gov.co <miguelcastilla@presidencia.gov.co>; jahnellymartinez@presidencia.gov.co <jahnellymartinez@presidencia.gov.co>; yennyfigueroa@presidencia.gov.co <yennyfigueroa@presidencia.gov.co>; soportes@presidencia.gov.co <soportes@presidencia.gov.co>  
**Asunto:** Mensaje de confirmacion sistema austeridad



**Señores, reciban un cordial saludo:**

Estimado funcionario, le informamos que ha sido confirmada y almacenada la información reportada en el sistema de austeridad por parte de su entidad, adjunto encontrará un archivo con toda la información reportada.

Presidencia de la República de Colombia

Cordial saludo,



Fuente: [www.austeridad.gov.co](http://www.austeridad.gov.co)

## 2.4 Seguimiento aspectos indicados en el Decreto Nacional 371, del 8 de abril de 2021.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación trimestral en el resultado y/o avance de los criterios definidos en el Decreto Nacional No. 371, del 8 de abril de 2021.

Requisitos	Cumplimiento Octubre – Diciembre de 2021
<b>Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.</b> <i>La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.</i>	Durante el trimestre objeto de análisis, el Ministerio del Deporte no incrementó su planta de personal.  Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.1 del presente informe.
<b>Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</b> Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal	El Ministerio del Deporte, en cumplimiento del citado artículo, ha realizado la contratación de prestación de servicios con el diligenciamiento de certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para contratación, acorde al instructivo interno publicado en el aplicativo. Solución: Solicitud certificado de inexistencia de personal.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Octubre – Diciembre de 2021
para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral <b>2.2.6</b> del Presente informe.
<b>Artículo 4. Horas extras y vacaciones.</b> Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	Con relación al comportamiento del gasto por horas extras, durante el cuarto trimestre de 2021, se presentó una disminución del <b>-28%</b> .  Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral <b>2.2.4</b> de éste informe.  De igual forma, la indemnización por vacaciones tuvo una reducción equivalente al <b>-58%</b> .  En el numeral <b>2.2.5</b> del presente informe, se refleja el análisis respectivo.
<b>Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.</b> Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de: a. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. b. Hacer cambio de sede. c. Adquirir bienes muebles.	Mediante comunicación de fecha 24 de enero de 2022, con radicado <b>N° 2022IE0000288</b> , el coordinador del GIT de contratación, remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el cuarto trimestre de 2021, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
<b>Artículo 7. Suministro de tiquetes.</b> Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.	Se realizó la validación de la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa y durante el cuarto trimestre de 2021, todos los tiquetes se generaron en clase económica.
<b>Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.</b> Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente. Adicionalmente, las entidades deberán aplicar los siguientes parámetros:	En el numeral <b>2.2.3</b> del presente informe, se puede encontrar el análisis realizado respecto al reconocimiento de viáticos, el cual presentó un incremento equivalente al <b>269%</b> para las comisiones de servicios (Funcionarios) y del <b>410%</b> para los gastos por desplazamiento (Contratistas).
<b>Artículo 9. Delegaciones oficiales.</b> En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, no obstante, se registró en el mes de diciembre de 2021, la compra de cuatro (4) tiquetes a la ciudad de Phuket – Tailandia, para los atletas que representaron a Colombia en el mundial de Voleibol, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando <b>N° 2022IE0000313</b> , del <b>24 de enero de 2022</b> .

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Octubre – Diciembre de 2021
<p><b>Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.</b>            Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</p>	<p>Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0000313, del 24 de enero de 2022.</p>
<p><b>Artículo 11. Eventos.</b> Es responsabilidad de cada entidad la organización y realización de eventos, para los cuales se deben observar las siguientes medidas de austeridad:</p> <p>a. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.</p> <p>b. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares.</p> <p>c. Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.</p> <p>d. Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.</p>	<p>Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0000313, del 24 de enero de 2022.</p>
<p><b>Artículo 12. Esquemas de seguridad.</b>            La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación.</p>	<p>El esquema de seguridad del Ministro del Deporte, es asumido directamente desde la Presidencia de la Republica.            Los correspondientes al vehículo asignado al señor Ministro, así como el conductor y los gastos por desplazamiento para dicho esquema a otras ciudades, son asumidos por la Entidad, tal como lo indicó el Coordinador del GIT Administrativa, e mesa de trabajo realizada el 9 de febrero de 2022.</p>
<p><b>Artículo 13. Vehículos oficiales.</b>            Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores.</p>	<p>Mediante comunicación de fecha 24 de enero de 2022, con radicado N° 2022IE0000288, el coordinador del GIT de contratación, remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el cuarto trimestre de 2021, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.</p>
<p><b>Artículo 14. Ahorro en publicidad estatal.</b>            Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.</p>	<p>Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0000313, del 24 de enero de 2022.</p>

 <b>El deporte es de todos</b>	<b>Mindeporte</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA</b>	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
		<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
		<b>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO</b>	

<b>Requisitos</b>	<b>Cumplimiento Octubre – Diciembre de 2021</b>
<p><b>Artículo 15. Papelería y telefonía.</b> Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:</p> <p>a. Utilizar medios digitales. b. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. c. Racionalizar llamadas telefónicas. d. Contratar planes corporativos de telefonía móvil.</p>	<p>En el numeral <b>2.2.1</b> del presente informe, en el ítem, Telefonía fija y Telefonía Celular, se puede encontrar el análisis realizado al respecto.</p> <p>Mediante memorando de fecha 26 de enero de 2022, con radicado <b>N°2022IE0000336</b>, el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la información TIC'S, indicó que, de acuerdo con el aplicativo paper cut, el consumo de papel durante el cuarto trimestre de 2021, fue de <b>126.373</b> páginas, mientras que para el mismo periodo del año 2020, fue de <b>62.329</b>, es decir un incremento del <b>103%</b></p>
<p><b>Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.</b> Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.</p>	<p>Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando <b>N° 2022IE0000313, del 24 de enero de 2022.</b></p>
<p><b>Artículo 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.</b> Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.</p>	<p>Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando <b>N° 2022IE0000313, del 24 de enero de 2022.</b></p>
<p><b>Artículo 18. Condecoraciones.</b> Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.</p>	<p>Mediante comunicación de fecha 24 de enero de 2022, con radicado <b>N° 2022IE0000288</b>, el coordinador del GIT de contratación, remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el cuarto trimestre de 2021, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.</p>
<p><b>Artículo 19. Sostenibilidad ambiental.</b> Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones:</p> <p>a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros. f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.</p> <p>Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.</p>	<p>En el numeral <b>2.2.1</b> del presente informe, se puede observar el comportamiento presentado en el consumo en servicios públicos, los cuales, durante el tercer trimestre de 2021, presentaron un incremento así: Acueducto (120%), Energía (55%), Gas Natural (223%)</p>

 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

### 3. RESULTADOS:

Es importante destacar la disminución en el rubro de Horas extras y recargos nocturnos que, para el cuarto trimestre de 2021, fue de **-28%** y de igual forma, el concepto de Indemnización por vacaciones presentó una disminución equivalente al **-58%**, en el mismo periodo.

De otro lado, con respecto a los incrementos observados en cada uno de los rubros de servicios públicos, comisión de servicios y gastos por desplazamiento, los mismos obedecen al proceso de reactivación económica, luego de los periodos de aislamiento preventivo, decretados por el Gobierno Nacional, mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230, de 2020, 222 y 315 de 2021, a raíz de la emergencia sanitaria provocada por el COVID – 19. De hecho, varios rubros guardan proporción con los gastos presentados durante el año 2019.

#### **O – BS – 01 – 2021 – CUENTAS DE COBRO ACUMULADAS EN LA VIGENCIA 2021:**

En el análisis realizado a las cifras reportadas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, para el cuarto trimestre de 2021, se pudo determinar que se presentaron nueve (9) casos en los que se acumularon las cuentas de cobro que se deben presentar mes a mes, tal como se ilustra en la Tabla N° 8 “*Cuentas de cobro con pago acumulado al cierre del cuarto trimestre de 2021.*”; el caso más sensible presenta la acumulación de las cuentas de cobro desde el mes de Febrero a Diciembre de 2021.

Si bien los recursos cuentan con la respectiva disponibilidad presupuestal, es importante mencionar lo preceptuado en el artículo 73 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996).

**Artículo 73:** *La ejecución de los gastos del presupuesto general de la Nación se hará a través del programa anual mensualizado de caja, PAC. (...) Las modificaciones al PAC serán aprobadas por la dirección general de tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base en las metas financieras establecidas por el Confis. Ésta podrá reducir el PAC en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución. Igualmente, se podrán reducir las apropiaciones cuando se compruebe una inadecuada ejecución del PAC (...).*

Así como el posible incumplimiento de las actividades definidas en el numeral 3.4, del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte.

La presente observación aplica para los procesos de Adquisición de bienes y servicios (BS), Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD), Altos Logros (AL), Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC), Gestión TIC’S (GT).

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## **Réplica recibida por los responsables de los procesos:**

### **1. Grupo Interno de Trabajo TIC's:**

Mediante oficio Gesdoc N°2022IE0000836, de fecha 11 de febrero de 2022, a las 12:31 horas, el Coordinador del GIT TIC'S, ejerció su derecho de réplica respecto a la presente observación, la cual se transcribe a continuación:

#### **Replica:**

*“Contratista # 7 CT 699 /2021 Nueve (9) pagos acumulados*

*Una vez revisada la observación se encuentra que este contrato fue financiado con recursos del GIT TIC's pero la supervisión y por ende el responsable de realizar los pagos correspondía a quienes fungieron esta labor los Señores Martin Gómez, Andrea Ávila y Martin Emilio Ramírez; funcionarios que no pertenecen al GIT TIC's; y una vez indago se encontró que el contratista no radico las cuentas de cobro debido a una diferencia relacionado con el primer pago; por ende no se considera procedente que esta observación sea levantada al GIT TIC's puesto que no estaba bajo su responsabilidad y es un tema atribuible al contratista”.*

#### **Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Es importante indicar que, con respecto al tiempo transcurrido en la radicación de las cuentas de cobro, las mismas lograron ser radicadas finalmente en el mes de diciembre y en ese orden de ideas, más allá de que sea una responsabilidad atribuible al contratista, es fundamental para la Entidad que, desde la gestión de supervisión que debe realizar cada uno de los supervisores de los contratos, se cuente con el seguimiento y la evidencia respecto de los requerimientos realizados al contratista en los términos suscritos en cada uno de los respectivos contratos, para los eventos en que fuese probable ser requerido por las Entidades de Control.

En virtud a la respuesta dada por el Coordinador del GIT TIC's, respecto a que la supervisión del contrato CT 699 / 2021, estaba en cabeza de la Dirección de Fomento y Desarrollo, se procede a trasladar la presente observación al proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD).

### **2. Grupo Interno de Trabajo Contratación:**

Mediante correo electrónico del viernes, 11 de febrero de 2021, a las 19:36 horas, el GIT Contratación, ejerció su derecho de réplica respecto a la presente observación, la cual se transcribe a continuación:

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## Replica:

*“Teniendo en cuenta el informe preliminar con numero de radicado GESDOC 2022IE0000806 Seguimiento a la austeridad en el gasto cuarto trimestre, el GIT contratación se permite hacer las siguientes aclaraciones.*

*1. El contrato CPSP-387-2021 pertenece al Sr Ramiro Orlando Ramírez Prieto, quien estuvo prestando sus servicios en el GIT Contratación hasta el día 11-08-2021, posteriormente se realizó una modificación a su contrato quedando bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos y Herramientas, como evidencia de lo anterior se anexa la modificación realizada al contrato, la cual puede ser descargada de la plataforma SECOP II, de los pagos que se hicieron de manera tardía solo el del mes de julio corresponde al GIT Contratación, esto obedece a que no se radicó por parte del contratista la cuenta con los soportes requeridos (informe final) de manera oportuna.*

*2. El Contrato CPSP-643-2021 pertenece al Sr Jorge Alberto Blanco Porras, quien estuvo prestando sus servicios al GIT Contratación (Equipo Liquidaciones) a principios de 2021, posteriormente en el mes de mayo acorde a la Resolución 727 de 19 de mayo de 2021 expedida por el Ministro del Deporte, por medio de la cual se realizó la delegación del proceso de liquidaciones en cabeza de los Directores Técnicos, Jefes de Oficina Asesora y Secretario General, bajo el entendido que el profesional en mención apoyaría la liquidación de los contratos y convenios al interior de las Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo. Como evidencia de lo anterior se anexa la asignación de supervisión, la cual puede ser descargada de la plataforma SECOP II.*

*3. El Contrato CPSA-894-2021 Pertenece a la Sra Laura Geraldin Mariño Cortes, En este caso se presentaron algunos inconvenientes relacionados con la afiliación a la ARL, lo cual impidió que la contratista pudiese radicar sus cuentas de manera Normal, esta situación fue reportada de manera oportuna por el supervisor del contrato, quien mediante correos electrónicos dejo constancia de las solicitudes realizadas a la contratista. Como evidencia de lo anterior, se anexan los correos con las solicitudes mencionadas, además de la solicitud de liberación de recursos no ejecutados.*

## Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Con respecto al contrato CPSP-387-2021 y luego de validar las evidencias aportadas, de la modificación al contrato realizada el 12 de agosto de 2021, se da traslado de la presente observación, al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC).

En referencia al contrato CPSP-643-2021 y una vez revisadas las evidencias aportadas en la presente réplica, se traslada ésta observación, al proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD).

En cuanto al contrato CPSA-894-2021 y luego de verificar los soportes respectivos, los cuales datan la gestión realizada por la supervisora del contrato en el mes de noviembre de 2021, la presente observación se levanta, por tanto, no aplica al proceso de Adquisición de bienes y servicios (BS), respecto del contrato en mención y no da lugar a formular plan de mejoramiento.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

#### **Recomendaciones específicas:**

- Fortalecer controles que se deben realizar en el desarrollo de la supervisión de los contratos, a fin de evitar la acumulación de cuentas de cobro y en los eventos en que, por razones ajenas a la Entidad, se presente dicha situación.
- Contar con la evidencia en el ejercicio de supervisión en el desarrollo de cada uno de los contratos.

En virtud de no haberse recibido respuesta por parte de los procesos: Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD); Altos Logros (AL); Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC), la presente observación queda en firme para los mencionados procesos.

#### **4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:**

Para el presente informe no se generaron hallazgos ni observaciones.

#### **5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:**

Durante el presente seguimiento, no se presentaron beneficios.

#### **6. CONCLUSION:**

Es importante indicar que los incrementos observados en servicios públicos como Acueducto, Energía, Gas Natural y Telefonía fija, así como en los rubros de combustible, comisión de servicios y gastos por desplazamiento, obedecieron principalmente al proceso de reactivación económica y al retorno paulatino de los funcionarios a las instalaciones del Ministerio, luego de los periodos de aislamiento preventivo, decretados por el Gobierno Nacional, mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230, de 2020, 222 y 315 de 2021, a raíz de la emergencia sanitaria provocada por el COVID – 19.

#### **7. RECOMENDACIONES GENERALES:**

- ✓ Procurar para que todos los funcionarios que cuentan con más de dos periodos pendientes de vacaciones, puedan tomar por lo menos un periodo, con el fin de disminuir dicho pasivo y evitar así, el pago por concepto de indemnización.
- ✓ Propender, porque cada uno de los Líderes de los procesos de la Entidad, realicen todas actividades tendientes a mejorar la planeación referente a los desplazamientos

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

y comisiones, a de fin de acceder a mejores tarifas de los vuelos nacionales e internaciones y, por ende, a una disminución por éste concepto.

- ✓ Velar para que los funcionarios, contratistas y usuarios de la entidad, conserven un comportamiento austero en cada uno de los rubros a los que hace referencia la Directiva Presidencial N° 09 del 9 de noviembre de 2018.
- ✓ Fortalecer la actividad de supervisión a los contratos suscritos por la Entidad, ejerciendo los controles que se deben realizar a las actividades asociadas con la correcta radicación de las cuentas de cobro de cada uno de los contratistas en los tiempos pactados y con los soportes respectivos; previniendo así, la acumulación de pagos, lo que permitirá evidenciar la gestión realizada en el desarrollo de cada uno de los contratos, evitando posibles glosas a la Entidad.

Cordialmente,

Oficio remisorio firmado por:

**JAMES LIZARAZO BARBOSA**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno.  
Revisó: Lixi Celmira Romero Navarrete– Profesional Contratista Oficina de Control Interno

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## ANEXO N° 1

Tabla N° 1 = Comportamiento de los gastos durante el cuarto trimestre de 2021 versus 2020.

Detalle del gasto	Octubre - Diciembre		Variación		Vector
	2020	2021	(\$)	(%)	
<b>Acueducto</b>	\$ 7.152.314,00	\$ 15.760.562,00	\$ 8.608.248,00	120%	▲
Funcionamiento	\$ 1.402.570,00	\$ 15.760.562,00	\$ 14.357.992,00	1024%	▲
Inversión	\$ 5.749.744,00	\$ 0,00	-\$ 5.749.744,00	-100%	▼
<b>Aseo</b>	\$ 10.728.542,00	\$ 6.015.628,00	-\$ 4.712.914,00	-44%	▼
Funcionamiento	\$ 4.496.630,00	\$ 6.015.628,00	\$ 1.518.998,00	34%	▲
Inversión	\$ 6.231.912,00	\$ 0,00	-\$ 6.231.912,00	-100%	▼
<b>Combustible vehículos (Funcionamiento)</b>	\$ 14.107.492,00	\$ 13.781.838,56	-\$ 325.653,44	-2%	▼
<b>Comisión de servicios</b>	\$ 99.614.090,00	\$ 367.162.505,00	\$ 267.548.415,00	269%	▲
Funcionamiento	\$ 23.651.142,00	\$ 57.219.249,00	\$ 33.568.107,00	142%	▲
Inversión	\$ 75.962.948,00	\$ 309.943.256,00	\$ 233.980.308,00	308%	▲
<b>DIRECTV</b>	\$ 3.133.975,00	\$ 2.337.300,00	-\$ 796.675,00	-25%	▼
Funcionamiento	\$ 2.461.402,00	\$ 2.337.300,00	-\$ 124.102,00	-5%	▼
Inversión	\$ 672.573,00	\$ 0,00	-\$ 672.573,00	-100%	▼
<b>Energía (Enel Codensa)</b>	\$ 59.602.221,00	\$ 92.453.290,00	\$ 32.851.069,00	55%	▲
Funcionamiento	\$ 0,00	\$ 92.453.290,00	\$ 92.453.290,00	100%	▲
Inversión	\$ 59.602.221,00	\$ 0,00	-\$ 59.602.221,00	-100%	▼
<b>Gas natural</b>	\$ 177.368,00	\$ 572.850,00	\$ 395.482,00	223%	▲
Funcionamiento	\$ 0,00	\$ 572.850,00	\$ 572.850,00	100%	▲
Inversión	\$ 177.368,00	\$ 0,00	-\$ 177.368,00	-100%	▼
<b>Gastos desplazamiento</b>	\$ 230.879.109,00	\$ 1.177.872.711,00	\$ 946.993.602,00	410%	▲
Funcionamiento	\$ 41.680.166,00	\$ 28.288.400,00	-\$ 13.391.766,00	-32%	▼
Inversión	\$ 189.198.943,00	\$ 1.149.584.311,00	\$ 960.385.368,00	508%	▲
<b>Horas extras y recargos nocturnos (Funcionamiento)</b>	\$ 41.875.307,00	\$ 29.998.691,00	-\$ 11.876.616,00	-28%	▼
<b>Indemnización por vacaciones (Funcionamiento)</b>	\$ 62.487.575,00	\$ 26.304.077,00	-\$ 36.183.498,00	-58%	▼
<b>Mantenimiento vehículos (Funcionamiento)</b>	\$ 19.426.395,00	\$ 29.128.023,04	\$ 9.701.628,04	50%	▲
<b>Nómina (Funcionamiento)</b>	\$ 5.746.517.932,00	\$ 5.771.146.156,00	\$ 24.628.224,00	0%	
<b>Prestación de servicios apoyo, técnicos y/o profesionales</b>	\$ 13.998.415.706,00	\$ 16.876.945.003,52	\$ 2.878.529.297,52	21%	▲
Funcionamiento	\$ 638.163.511,00	\$ 630.362.313,00	-\$ 7.801.198,00	-1%	▼
Inversión	\$ 13.360.252.195,00	\$ 16.246.582.690,52	\$ 2.886.330.495,52	22%	▲
<b>Telefonía celular (Funcionamiento)</b>	\$ 4.445.590,34	\$ 3.799.323,42	-\$ 646.266,92	-15%	▼
<b>Telefonía fija</b>	\$ 6.272.600,00	\$ 51.787.556,00	\$ 45.514.956,00	726%	▲
Funcionamiento	\$ 2.460.670,00	\$ 51.787.556,00	\$ 49.326.886,00	2005%	▲
Inversión	\$ 3.811.930,00	\$ 0,00	-\$ 3.811.930,00	-100%	▼
<b>Tiquetes (Inversión)</b>	\$ 185.369.554,00	\$ 1.173.583.775,55	\$ 988.214.221,55	533%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre octubre – diciembre de 2021.